ATHA-DAH-FSA-002-048-01

Elección de Alcaldes

Honor.s p.a Sitio de Milla de
Uno p.mer.o de Enero

En Sta Villa de Salinas de Sitio
a diez días del mes de Enero de Mill Setecientos
Uno. Mesa de Su Señor Diego h.o de esta dha Villa
de Salinas hordinario Lectha dha Villa
de Sn Juan. por ts.s Anjuntam.os
se Juntaron en Anjuntam.o. por ante mi
para Sanidad. los Señores Justicia Regimiento
del tapres.te Año. los quales asiendo. Emlente
dicha. Lectha Sitio para efecto de hazer
Nombramiento. de Alcalde dela Santa
Hermd. para este tapres.te Año. por el Estado nobles
de hijos dalgo. como a sido y es costumbre en
dha Villa. Leg.mo memorial tiempo a Sitio que
de la fecha. Cabeza Unano Unsemejante dias
por los
Regidores Anjuntam.os. Alcalde mayor Diego
Pacheco Regidor y Regidores del Ayuntamiento
En persona Eg.do hijo dalgo Dichas calidades.
Sorteo y Suerte Sitio nombrado para hacer
de la Junta. Las cabezas de los dhos electores
Eg.do tienen Sitio Parada. Secreta Capuchon
Nombre a Mano Jurado. En forma en mano
Leg.mo Anjuntam.to. Prometiendo de
Su Sitio. Sin amor a fuion mieto Respecto
ni fin a persona que sea hijo dal[go]

ARCHIVO SALINAS DE ANANA

Notorio Conozco Leandro Jurado por
tal de todas Calidades Q. Seconpresen-
ante Mi para dha Elecion Don Juan
Bolor en la forma Siguiente

Alcalde Primeramente Juro a Dios Nro Señor y a
una Cruz de Palos segun forma de derecho
y a esta Señal de Cruz + Que Bien y
fielmente usare el Oficio de Alcalde
para que soy Nombrado sin Cohecho
ni Soborno Que Pida ni Reciba
Dadiba ni Presente Directe ni Indirecte
a Persona alguna Que Tenga Pleito
ni Negocio Pendiente ante mi Que
Pueda Pedir ni Pida Cosa alguna
Que Sea en Perjuicio de Tercero
Que

Regidor — Lo Bart de Fontecha. Como Regidor mas Antiguo
q̃ se halla en este pueblo por fin del año pasado de setecientos y noventa y
quatro para Alcalde de la Hermandad para este presente
año a Nicolas Lobo[illegible] y dezia q̃ en la Villa Por cuanto
en este dho pueblo no ay las calidades q̃ se requieren
para dha eleccion q̃ es q̃ el q̃ sea Alcalde de la Hermandad
sea Labrador y no Oficial y q̃ sepa leer y escrivir y
q̃ no tenga otro oficio q̃ el de labrador y q̃ sea
Persona de buena vida y costumbres y q̃ no sea
Pleitista y q̃ no tenga pleitos y q̃ sea Persona
q̃ tenga Caudal para poder acudir a las
Obligaciones de dho oficio y q̃ sea Persona
q̃ sepa las Leyes de este Reyno y q̃ sea
Persona q̃ tenga Zelo de Justicia y q̃ no
sea Persona q̃ haya sido Preso por
Delitos y q̃ sea Persona q̃ no haya
sido Alcalde de la Hermandad en
el Pueblo donde se hiziere la
eleccion y q̃ sea Persona q̃ no
sea Parcial de ninguna de las
Partes